



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

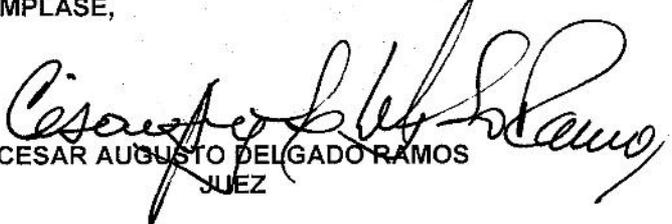
Ibagué, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2013-395
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BLANCA IRMA SALGAR DÍAZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Ibagué el diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

¹ Folios 462-470

² Folios 422-432

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué